



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0083/26

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Vista Resolución de Alcaldía Número: 2025-0997 Fecha: 24/10/2025, de liberación de espacio de terreno destinado a viario, de acuerdo al plano de las Normas Urbanísticas Municipales, así como el plano del catastro de urbana.

Visto informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27/10/2025, que dice así:

RESOLUCIÓN O INFORME

Se realiza visita de inspección de la parcela situada al SITIO BARREROS 8, que se corresponde en la actualidad con la parcela sita en Urbanización Los Barreros nº 23, con referencia catastral nº: **1725202UK6612N0001PT**, para comprobar si en la parcela se han llevado a cabo las medidas ordenadas por el Ayuntamiento, según resolución de Alcaldía de fecha 24/10/2025, de liberación de espacio de terreno destinado a viario público, de acuerdo al plano de las NNUU Municipales, así como el plano de catastro de urbana.

PLANOS DE CATASTRO



CALLE CONTINUA



CALLE CERRADA

PLANO DE SITUACIÓN NNUU MUNICIPALES

**TRAMO DE CALLE CONTINUO QUE CONECTA LOS BARREROS CON LA BARRANCA**

Realizada visita de inspección se comprueba que el vallado se ha mantenido, por lo que el espacio de terreno destinado a vialidad pública sigue estando cerrado.

Se adjuntan fotografías del cerramiento de parcela.



Vista de cerramiento de parcela desde la calle de la Urbanización comprobándose que no se ha retirado.



Vista de cerramiento de parcela desde la calle Barranca, comprobándose que no se ha retirado.



El vallado del terreno se ha mantenido, por lo que el espacio continúa sin liberar para su uso como viario público, y por lo tanto no se dispone del mencionado espacio para dar continuidad al viario establecido en las NNUU Municipales.

1.-Con relación al expediente nº 2269/2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

2.-Para la consulta del instrumento se podrá realizar en:

Lugar: Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, C.P.: 05430, en horario de atención al público de 8 a 13:30 horas.

3.- Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, C.P.: 05430, por escrito.

La Adrada, 30 de diciembre de 2025.

La Alcaldesa, *Maria Pilar Martínez Saguar*.